

DIARIO DE LOS DEBATES

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XII LEGISLATURA

AÑO: 1 TOMO: I NUM: 10 Cd. Chetumal, Q. Roo, 12 de febrero de 2009

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	1-3
Secretaría.	3
Orden del día.	3-5
Pase de lista de asistencia.	5
Instalación de la sesión.	5
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	6-7
Lectura del acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, Celebrada el día 6 de febrero de 2009; para su aprobación, en su caso.	7-13
Lectura del acta de la sesión previa de la Diputación Permanente; para su aprobación, en su caso.	14
Lectura de la correspondencia recibida.	15-17
Lectura del oficio suscrito por los Ciudadanos Diputados: Luis Alberto González Flores, Carlos Mario Villanueva Tenorio y Pedro Pablo Poot Ek; Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y de Justicia, respectivamente.	18-20

- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 49 fracción III en su párrafo segundo y numerales 1, 2, 3; 54 fracción II y 135 fracción III; y se adiciona una fracción VII al artículo 49; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 36 fracción II, 40 fracción V, 73 fracción I, 77 fracciones XI y XII, 81 fracción III en su párrafo segundo, 85 fracción I en su Apartado A, fracción II, fracción III en su párrafo tercero, 142 fracción VII en su párrafo segundo y tercero, 240 fracción I, fracciones II en su párrafo segundo y tercero, 243 fracción II, 244 fracción III, en su párrafo II y 245 fracción I; todos de la Ley Electoral de Quintana Roo; presentada por los Diputados Marisol Ávila Lagos, Alain Ferrat Mancera, Javier Geovani Gamboa Vela, Hernán Villatoro Barrios y Manuel Alexander Zetina Aguiluz; integrantes de la XII Legislatura.** 21
- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas fracciones del Artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano, Rosa María Serrano Rodríguez y Manuel Enrique Osorio Magaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura.** 22
- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 1, 6, 14, 42, 57, 60, 64, 65, 67, 74, 77, 81, 82, 86, 87, 90, 94, 104, 107, 117, 119, 120, 128, 129, 131, 151, 153, 159 y 180 y se deroga el Artículo 174 de la Ley Electoral del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano, Rosa María Serrano Rodríguez y Manuel Enrique Osorio Magaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura.** 22
- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 4, 7, 11, 14, 29 y 32 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano, Rosa María Serrano Rodríguez y Manuel Enrique Osorio Magaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura.** 22
- Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se modifican los Artículos 2, 4, 6, 7, 9, 10,11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 27, 29, 32, 37, 45, 51, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 84, 87, y 89 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se adicionan los Artículos 3-bis, 34-bis, 55-bis y transitorios del uno al octavo a la misma Ley; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.** 22

Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman los Artículos 49, 52, 54, 61, 76, 79, 80, 133, 134, y 135 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.	22
Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se modifican los Artículos 260, 262, 264, 265, y 266; y se adiciona un artículo 266-bis al Código Penal para el Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.	22-23
Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.	23
Clausura de la sesión.	24

PRESIDENCIA: C. Dip. Luis Alberto González Flores.

SECRETARÍO: C. Dip. José Francisco Hadad Estéfano.

PRESIDENTE: Buenas tardes.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: (Lee orden del día).

- 1.-Pase de lista de asistencia.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
- 4.-Lectura del acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de febrero de 2009; para su aprobación, en su caso.
- 5.-Lectura del acta de la sesión previa de la Diputación Permanente; para su aprobación, en su caso.
- 6.-Lectura de la correspondencia recibida.

7.-Lectura del oficio suscrito por los Ciudadanos Diputados: Luis Alberto González Flores, Carlos Mario Villanueva Tenorio y Pedro Pablo Poot Ek; Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y de Justicia, respectivamente.

8.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 49 fracción III en su párrafo segundo y numerales 1, 2, 3; 54 fracción II y 135 fracción III; y se adiciona una fracción VII al artículo 49; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 36 fracción II, 40 fracción V, 73 fracción I, 77 fracciones XI y XII, 81 fracción III en su párrafo segundo, 85 fracción I en su Apartado A, fracción II, fracción III en su párrafo tercero, 142 fracción VII en su párrafo segundo y tercero, 240 fracción I, fracciones II en su párrafo segundo y tercero, 243 fracción II, 244 fracción III, en su párrafo II y 245 fracción I; todos de la Ley Electoral de Quintana Roo; presentada por los Diputados Marisol Ávila Lagos, Alain Ferrat Mancera, Javier Geovani Gamboa Vela, Hernán Villatoro Barrios y Manuel Alexander Zetina Aguiluz; integrantes de la XII Legislatura.

9.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas fracciones del Artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano, Rosa María Serrano Rodríguez y Manuel Enrique Osorio Magaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura.

10.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 1, 6, 14, 42, 57, 60, 64, 65, 67, 74, 77, 81, 82, 86, 87, 90, 94, 104, 107, 117, 119, 120, 128, 129, 131, 151, 153, 159 y 180 y se deroga el Artículo 174 de la Ley Electoral del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano, Rosa María Serrano Rodríguez y Manuel Enrique Osorio Magaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura.

11.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 4, 7, 11, 14, 29 y 32 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los Diputados José Francisco Hadad Estéfano, Rosa María Serrano Rodríguez y Manuel Enrique Osorio Magaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura.

12.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se modifican los Artículos 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 27, 29, 32, 37, 45, 51, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 78, 79, 81,

83, 84, 87, y 89 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se adicionan los Artículos 3-bis, 34-bis, 55-bis y transitorios del uno al octavo a la misma Ley; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

13.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman los Artículos 49, 52, 54, 61, 76, 79, 80, 133, 134, y 135 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

14.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se modifican los Artículos 260, 262, 264, 265, y 266; y se adiciona un artículo 266-bis al Código Penal para el Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

15.-Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

16.-Clausura de la sesión.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: Pase de lista de asistencia:

1. Dip. Luis Alberto González Flores
2. Dip. José Francisco Hadad Estéfano
3. Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio
4. Dip. Javier Geovani Gamboa Vela
5. Dip. Filiberto Martínez Méndez
6. Dip. Froylán Sosa Flota
- 7.-Dip. Hernán Villatoro Barrios

Diputado Presidente, le informo la asistencia de siete Diputados a esta sesión.

PRESIDENTE: Habiendo quórum legal, se abre la sesión de la Diputación Permanente, siendo las 13:20 horas del día 12 de febrero de 2009.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación en su caso.

(Lee acta)...

“Quintana Roo: 35 Años de Estado Libre y Soberano”

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2009.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **5 días del mes de febrero del año 2009**, reunidos en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, con la asistencia de **6 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, justificando la inasistencia del Diputado José Francisco Hadad Estéfano, por encontrarse realizando tareas inherentes a su cargo, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso. 4.- Lectura de la correspondencia recibida. 5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Órgano Administrativo Descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, denominado Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo, a celebrar el Convenio para la incorporación del personal directivo, académico, técnico de apoyo y seguridad social con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 6.- Lectura de la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones; para su aprobación, en su caso. 7.- Clausura de la sesión.-----

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **13:55 horas del día 5 de febrero de 2009**, se declaró instalada la presente sesión de la Diputación Permanente.-----

Acto seguido, se dio **lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de enero de 2009**; misma que sin observación alguna se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad, en consecuencia la Presidencia la declaró aprobada.-----

Seguidamente, se dio lectura a la **correspondencia recibida**, Acuerdos de las Legislaturas de los Estados de Coahuila, Michoacán y Yucatán; asimismo las comunicaciones de las Legislaturas de los Estados de Sonora, Michoacán, Puebla, Guerrero e Hidalgo.-----

El Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario turnara los Acuerdos presentados a las Comisiones respectivas para su estudio y análisis; y las comunicaciones sean remitidas para su acuse de recibo respectivo.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión se procedió con la **lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Órgano Administrativo Descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, denominado Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo, a celebrar el Convenio para la incorporación del personal directivo, académico, técnico de apoyo y seguridad social con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;** misma que sin observaciones se turnó a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Salud, Educación, Cultura y Deportes, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

Se continuó con el siguiente punto del orden del día, siendo éste la lectura de la **Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones; para su aprobación, en su caso;** la cual sin observaciones se sometió a votación resultando aprobada por unanimidad; en consecuencia se procedió con las firmas correspondientes.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

El Diputado Presidente declaró clausurada la sesión de la Diputación Permanente, siendo las **14:20 horas** del día **5 de febrero del año 2009;** y citó a una sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, el día de mañana viernes 6 de febrero a las 10:00 horas, así como para la próxima sesión de la Diputación Permanente el día jueves 12 de febrero del presente año a las 12:00 horas. **DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES. DIPUTARO SECRETARIO: LIC. CARLOS M. VILLANUEVA TENORIO.**

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, Diputado Secretario, sírvase someterla a votación.

SECRETARIO: Se somete a votación el acta presentada.

Sírvanse los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

SECRETARIO: (Se somete a votación el acta).

Diputado Presidente, le informo que el acta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2009.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de febrero de 2009; para su aprobación en su caso.

(Lee acta)...

“Quintana Roo: 35 Años de Estado Libre y Soberano”

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **6 días del mes de febrero del año 2009**, reunidos en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, con la asistencia de **7 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión extraordinaria. 3.- Lectura de la Iniciativa de Decreto de Reforma Electoral por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; presentada por el Diputado William Alfonso Souza Calderón, representante del Partido Convergencia de la XII Legislatura. 4.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 49, segundo párrafo, la fracción II en los párrafos segundo, cuarto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, la fracción III, en los párrafos primero, segundo, cuarto, sexto y los dos posteriores a la base 6, la base 6, la fracción V en párrafos primero y tercero; 52 en su primer párrafo; 61; 75, en sus fracciones XII y XXIX; 76, fracción XII; 77, fracción II; 81; 91, fracción VII; 118;133, segundo párrafo;

135, primer párrafo; 153, en su fracción II; se adiciona un último párrafo a la fracción III; y último párrafo a la fracción V, ambas fracciones del Artículo 49; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 24; 29; 40, en su fracción II; 42; 75, en su fracción I; 81 en su fracción III; 87, en sus fracciones II y III; 97; 98; 99; 100; 101; 107, en su tercer y cuarto párrafo; 109 en el inciso b de la fracción I; 117; 119, en su primer párrafo; 120; 121; 122, en su fracción I; 124; 128, en su segundo párrafo; 129, en su fracciones I, II, III y IV; 131, en sus dispositivos A, B, C y D; 137, en sus primer, tercer y cuarto párrafo; 141; 142 en su penúltimo párrafo; 144, en su segundo y cuarto párrafo; 147, en su primer párrafo; 148 en su fracción III; 151; 153, en su fracción I y último párrafo; 159, en su dispositivo 5; 180, 190; 211, en su último párrafo; 215 en su primer y último párrafo; 216; 217; 218; 219 y 220, en su primer párrafo y en las fracciones segunda, tercera y cuarta; 223 en su primer párrafo; 231; 234; 235; 236, en su primer párrafo; 262 en su inciso h; 271; 272; 280 en su fracción I; se adiciona una fracción V al Artículo 94; y se deroga el Artículo 96; todos de la Ley Electoral de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 7, en su primer párrafo; 10, en su primer párrafo; 11, 13 en su primer párrafo, y las fracciones I, IV, V y VI; 14, en sus fracciones II; IV; XII y XXXI; 16 en su primer párrafo; 21; 27; 29 en su fracción VII; 30 en su fracción II; 35; 41 en sus fracciones III y VI; 44 en su fracción II; 48 en sus fracciones I y III; 51 en su fracción VII; 61; 62; 63 en primer párrafo y las fracciones III y IV; 64 en sus párrafos, primero, segundo y tercero; 67; 68 en su primer párrafo y las fracciones I, III, IV, VI, y VIII; 69; en su primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X; 74 en sus fracciones I, II, y IV; 75 en su primer párrafo; 77 en su fracción VI; 78 en sus fracciones V y IX; 81 en su primer párrafo; 83 en su primer, penúltimo y último párrafo; 85; 86, 87; 88 en su primer párrafo y las fracciones I, II, V, VIII, IX, XI, XIII, XV y XVI; 89, 92, 93, 95 y 96; se adiciona dos últimos párrafos al Artículo 60; un último párrafo del inciso del Artículo 70; y se deroga la fracción III del Artículo 30; y la fracción VII del Artículo 51; todos de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 7.-

Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 8, en su segundo párrafo 12; 13; primer párrafo y las fracciones IV, V y VI; 14; 17 en su primer párrafo; 27, en su primer párrafo; 31, primer párrafo; 44, en el penúltimo párrafo; 49; 50; 51; 52, fracciones I, V, VIII, IX, XII, XIII, XV, y XVI; 53; 55, último párrafo; y 56; y se derogan los Artículos 15 y 22, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 7, en su primer párrafo; 10; 11;16, en su fracción XXVIII; y se deroga el Artículo 20, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 7, en su segundo párrafo; 48, en su primer párrafo; 66, fracción IV, en su inciso a; 90 en su fracción XI; y 230 en su fracción II, todos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura. 11.- Clausura de la sesión.-----
Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **10:50 horas del día 6 de febrero de 2009**, se declaró instalada la presente sesión extraordinaria de la Diputación Permanente.-----
Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró un receso de 5 minutos, en virtud de no contar con los documentos en mención.-----
Se reanudó la sesión, informando el Diputado Secretario que el siguiente punto era la lectura de la **Iniciativa de Decreto de Reforma Electoral por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; presentada por el Diputado William Alfonso Souza Calderón, representante del Partido Convergencia de la XII

Legislatura.-----

Acto seguido, el Diputado Presidente hizo uso de la voz para señalar el motivo por el cual se convocó a la presente sesión extraordinaria, ya que con anterioridad el Congreso de la Unión realizó reformas constitucionales en materia electoral y obliga a los Estados de la República a adecuar el marco legal de la misma materia; asimismo mencionó que los asuntos a tratar en esta misma, son del conocimiento en lo general de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente en reuniones previas de evaluación al tema de reformas; por lo que sometió a consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de las iniciativas mencionadas en el orden del día; y no habiendo quien haga uso de la voz se sometió a votación la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas, resultando aprobada la votación por unanimidad.-----

Inmediatamente, el **Diputado Presidente**, con fundamento en los Artículos 61, fracción IV y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Iniciativas deberán ser turnadas a las Comisiones correspondientes, para su análisis, estudio y posterior dictaminación, por lo que solicitó al Diputado Secretario turnara la **Iniciativa de Decreto de Reforma Electoral por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; presentada por el Diputado William Alfonso Souza Calderón, representante del Partido Convergencia de la XII Legislatura**, a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen; asimismo la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 49, segundo párrafo, la fracción II en los párrafos segundo, cuarto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, la fracción III, en los párrafos primero, segundo, cuarto, sexto y los dos posteriores a la base 6, la base 6, la fracción V en párrafos primero y tercero; 52 en su primer párrafo; 61; 75, en sus fracciones XII y XXIX; 76, fracción XII; 77, fracción II; 81; 91, fracción VII; 118;133, segundo párrafo; 135, primer párrafo; 153, en su fracción II; se adiciona un último párrafo a la fracción III; y último párrafo a la fracción V, ambas fracciones del Artículo 49; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del**

Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis correspondiente. En relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 24; 29; 40, en su fracción II; 42; 75, en su fracción I; 81 en su fracción III; 87, en sus fracciones II y III; 97; 98; 99; 100; 101; 107, en su tercer y cuarto párrafo; 109 en el inciso b de la fracción I; 117; 119, en su primer párrafo; 120; 121; 122, en su fracción I; 124; 128, en su segundo párrafo; 129, en su fracciones I, II, III y IV; 131, en sus dispositivos A, B, C y D; 137, en sus primer, tercer y cuarto párrafo; 141; 142 en su penúltimo párrafo; 144, en su segundo y cuarto párrafo; 147, en su primer párrafo; 148 en su fracción III; 151; 153, en su fracción I y último párrafo; 159, en su dispositivo 5; 180, 190; 211, en su último párrafo; 215 en su primer y último párrafo; 216; 217; 218; 219 y 220, en su primer párrafo y en las fracciones segunda, tercera y cuarta; 223 en su primer párrafo; 231; 234; 235; 236, en su primer párrafo; 262 en su inciso h; 271; 272; 280 en su fracción I; se adiciona una fracción V al Artículo 94; y se deroga el Artículo 96; todos de la Ley Electoral de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a la Comisión de Puntos Legislativos, para su estudio, análisis y posterior dictamen. Asimismo, solicitó que la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 7, en su primer párrafo; 10, en su primer párrafo; 11, 13 en su primer párrafo, y las fracciones I, IV, V y VI; 14, en sus fracciones II; IV; XII y XXXI; 16 en su primer párrafo; 21; 27; 29 en su fracción VII; 30 en su fracción II; 35; 41 en sus fracciones III y VI; 44 en su fracción II; 48 en sus fracciones I y III; 51 en su fracción VII; 61; 62; 63 en primer párrafo y las fracciones III y IV; 64 en sus párrafos, primero, segundo y tercero; 67; 68 en su primer párrafo y las fracciones I, III, IV, VI, y VIII; 69; en su primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X; 74 en sus fracciones I, II, y IV; 75 en su primer párrafo; 77 en su fracción VI; 78 en sus fracciones V y IX; 81 en su primer párrafo; 83 en su primer, penúltimo y último párrafo; 85; 86, 87; 88 en su primer párrafo y las fracciones I, II, V, VIII, IX, XI, XIII, XV y XVI; 89, 92, 93, 95 y 96; se adiciona dos últimos párrafos al Artículo 60; un último párrafo del inciso del Artículo 70; y se deroga la fracción III del Artículo 30; y la fracción VII del Artículo 51; todos de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a la Comisión de Puntos Legislativos, para análisis y dictaminación correspondiente. En relación a la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 8**, en su segundo párrafo 12; 13; primer párrafo y las fracciones IV, V y VI; 14; 17 en su primer párrafo; 27, en su primer párrafo; 31, primer párrafo; 44, en el penúltimo párrafo; 49; 50; 51; 52, fracciones I, V, VIII, IX, XII, XIII, XV, y XVI; 53; 55, último párrafo; y 56; y se derogan los Artículos 15 y 22, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictaminación respectiva. Asimismo, en lo que se refiere a la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 7**, en su primer párrafo; 10; 11; 16, en su fracción XXVIII; y se deroga el Artículo 20, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a la Comisión de Puntos Legislativos, para su estudio, análisis y posterior dictamen. En relación a la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 7**, en su segundo párrafo; 48, en su primer párrafo; 66, fracción IV, en su inciso a; 90 en su fracción XI; y 230 en su fracción II, todos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Asuntos Municipales, para su análisis correspondiente. Asimismo, la **Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la XII Legislatura, sea turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

Continuando con el siguiente punto del orden día el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

El Diputado Presidente declaró clausurada la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, siendo las **11:20 horas del día 6 de febrero del año 2009. DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES,**

DIPUTADO SECRETARIO: JOSÉ FRANCISCO HADAD ESTÉFANO.

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, Diputado Secretario, sírvase someterla a votación.

SECRETARIO: Se somete a votación el acta presentada.

Sírvanse los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación el acta).

Diputado Presidente, le informo que el acta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobada el acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de febrero de 2009.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura del acta de la Sesión Previa de la Diputación Permanente; para su aprobación, en su caso.

(Lee acta)...

“Quintana Roo: 35 Años de Estado Libre y Soberano”
ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2009.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **12 días del mes de febrero del año 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con la asistencia de **21 Diputados** integrantes de la XII Legislatura del Estado, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, justificando la inasistencia de los Diputados Aurelio Omar Joaquín González, Bernardo Noé Gutiérrez Rosado y Manuel Enrique Osorio Magaña, se dio inicio a la sesión previa, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.-

Instalación de la sesión. 3.- Lectura de la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones. 4.- Elección de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5. Clausura de la Sesión Previa.-----

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **12:30 horas** del día **12 de febrero de 2009**, se declaró instalada la Sesión Previa de la Diputación Permanente.-----

Acto seguido, se dio lectura a la **Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones.**-----

Posteriormente, el Diputado Secretario informó que el siguiente punto era la **Elección de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional**; misma que quedó integrada, por unanimidad de votos, de la siguiente manera: **como Presidenta la Diputada María Hadad Castillo, como Vicepresidenta la Diputada Rosa María Serrano Rodríguez, como Secretaria la Diputada Marisol Ávila Lagos y como Prosecretario el Diputado Alexander Zetina Aguiluz.**-----

El Diputado Presidente declaró aprobada la elección realizada y señaló que los Diputados Electos entrarían en funciones en la Sesión de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el día martes 17 de febrero del año 2009, a las 11:00 horas.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

La Presidencia invitó a todos los presentes a ponerse de pie para declarar clausurada la Sesión Previa a la que convocó la Diputación Permanente, siendo las **12:45 horas del día 12 de febrero del año 2009**; y citó a los Diputados integrantes de la XII Legislatura a la Sesión de Apertura del Primer Período Extraordinario el día martes 17 de febrero del 2009, a las 11:00 horas. **DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES, DIPUTADO SECRETARIO: C. JOSÉ FCO. HADAD ESTÉFANO.**

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

PRESIDENTE: Yo tengo una observación señor Secretario, en el punto de justificar las ausencias, no están nombrados los diputados Bernardo Noé Gutiérrez y Enrique Osorio Magaña, que también justificaron su inasistencia, así favor de turnar para corrección del acta de la sesión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, Diputado Secretario, sírvase someterla a votación.

SECRETARIO: Se somete a votación el acta presentada.

Sírvanse los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación el acta).

Diputado Presidente, le informo que el acta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobada el acta de la Sesión Previa de la Diputación Permanente, celebrada el día de hoy 12 de febrero de 2009.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee correspondencia)...

Oficio No. LIX/1ER/OM/DPL/ 0155/2009, Con fecha 27 de enero de 2009, el H. Congreso del Estado de Guerrero. Remiten Acuerdo por el que giran atento exhorto al Ciudadano Agustín Cartens Cartens, Secretario de Hacienda y Crédito Público, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, para que con pleno respeto a su ámbito de competencia, implemente a la brevedad posible un mecanismo de reducción de los precios del diesel como insumo prioritario para enfrentar la crisis económica en el país.

PRESIDENTE: Turnar Comisión a la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social.

SECRETARIO: **Oficio S/N, con fecha 15 de enero de 2009**, del H. Congreso del Estado de Tlaxcala. envían, Acuerdo mediante el cual integran a la Junta de Coordinación y Concertación Política, a los Ciudadanos Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a los Representantes de Partido y al

Presidente de la Mesa Directiva, misma que entrará en funciones a partir del día catorce de enero de dos mil nueve.

PRESIDENTE: Para conocimiento.

SECRETARIO: **Oficio No. D.G.P.L 60-II-6-2804**, con fecha 1 de febrero de 2009, De la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En donde nos comunican el inicio al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

PRESIDENTE: Para conocimiento

SECRETARIO: **Oficio S/N, con fecha 14 de enero de 2009**, Del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, Para comunicarnos la clausura del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal, así como la integración de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

PRESIDENTE: Para conocimiento

SECRETARIO: **Oficio circular No. 330**, con fecha 4 de febrero de 2009, Del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Nos Comunican la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal.

PRESIDENTE: Para conocimiento.

SECRETARIO: Circular es No. 38/2008 y 39/2008, con fecha 11 y 16 de enero de 2009. Del H. Congreso del Estado de Yucatán. Para comunicarnos la integración de la Mesa Directiva del Primer Mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año, así como la apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

SECRETARIO: Para conocimiento.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida, y a los Acuerdos anteriormente leídos, sírvase turnarlos a las Comisiones correspondientes para su debido trámite.

Continúe con el siguiente punto.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura del oficio suscrito por los Ciudadanos Diputados: Luis Alberto González Flores, Carlos Mario Villanueva Tenorio y Pedro Pablo Poot Ek; Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y de Justicia, respectivamente.

(Lee oficio)...

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscritos Diputados Luis Alberto González Flores, Carlos Mario Villanueva Tenorio y Pedro Pablo Poot Ek, en nuestro carácter de Presidente de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y de Justicia, respectivamente, ante esta H. Diputación Permanente, comparecemos y exponemos lo siguiente.

En sesión extraordinaria de fecha 6 de febrero del presente año, llevada a cabo por éste Órgano Colegiado, se remitió a estas Comisiones la Iniciativa de Decreto de Reforma Electoral, por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Instituto de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, presentada por el representante del Partido Convergencia en la H. XII Legislatura. Lo anterior, a efecto de que de manera unida estas Comisiones procedamos a su análisis, estudio y posterior dictamen.

Asimismo, en la misma sesión extraordinaria, fue turnada a estas propias Comisiones, pero de manera unilateral, las iniciativas presentadas por el coordinador de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, en materia de reforma a la Constitución, a la Ley Electoral, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley Orgánica del Tribunal Electoral y a Ley Orgánica del Instituto Electoral, todas del Estado de Quintana Roo, para que se proceda a su posterior dictamen.

Derivado del análisis comparativo llevado a cabo por los suscritos Diputados, en nuestro carácter de presidente de las Comisiones Unidas antes señaladas, se advierte que la iniciativa presentada por el representante del Partido Convergencia y que nos fuera turnada para que manera unida dictaminemos, coincide en diversos puntos con reformas o adiciones a disposiciones legales contenidas en las propias

iniciativas presentadas por el Coordinador de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional; no obstante lo anterior, en pleno respeto al procedimiento legislativo y tomando como base asignación que hiciera esta H. Diputación Permanente, ambas iniciativas, a la presente fecha deberán ser analizadas, estudiadas y dictaminadas de manera independiente, lo que sin lugar a duda representa un proceso parlamentario poco práctico, para que de manera profunda y sistemática los dictámenes que se emitan sean debidamente debatidos y aprobados, no sólo por el H. Pleno Legislativo, sino también por los H. Ayuntamientos del Estado, tratándose de las reformas a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por lo antes expuesto y con el debido respeto, solicitado a esta H. Diputación Permanente, apruebe y determine que la iniciativa de Decreto de Reforma Electoral, por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, presentada por el representante del Partido Convergencia, sea analizada, estudiada y dictaminada por las Comisiones respectivas en atención a su materia; esto es, que de dicha iniciativa, lo que corresponda a la materia Constitucional, lo dictamine la Comisión de Puntos Constitucionales; lo referente a la Ley Electoral y la Ley Orgánica del Instituto Electoral, sea dictaminado por la Comisión de Puntos Legislativos; lo relacionado a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y lo correspondiente a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo dictamine la Comisión de Justicia.

Asimismo, y para todos los efectos correspondientes, solicitamos respetuosamente, que de existir iniciativas de decreto que sean presentadas de manera conjunta en su contenido y que refiera a diversas disposiciones legales, estas sean turnadas a Comisiones para su análisis, estudio y dictaminación de manera individual y de esta forma estamos en la posibilidad de emitir un solo dictamen, por cada norma legal.

Sin otro particular, agradecemos la atención de la presente.

A T E N T A M E N T E
DIP. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

**DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PUNTOS LEGISLATIVOS**

**DIP. PEDRO PABLO POO EK
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

PRESIDENTE: Está a consideración de esta Diputación Permanente el oficio anteriormente leído.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien así lo hiciera, Diputado Secretario, sírvase someterlo a votación.

SECRETARIO: Se somete a votación el oficio presentado.

Sírvanse los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación).

Diputado Presidente, le informo que la votación ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobado el oficio presentado.

Por lo antes aprobado, señor secretario, sírvase notificar a las comisiones respectivas, la siguiente determinación:

La Iniciativa de Decreto de Reforma Electoral por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, presentada por el Diputado William Alfonso Souza Calderón, se turna para su análisis, estudio y dictaminación de la siguiente manera:

1.- Lo correspondiente a la materia Constitucional, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

2.- Lo referente a la Ley Electoral y la Ley Orgánica del Instituto Electoral, a la Comisión de Puntos Legislativos; y

3.- Lo relacionado a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y lo correspondiente a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo dictamine la Comisión de Justicia.

Señor Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es la lectura Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 49 fracción III en su párrafo segundo y numerales 1, 2, 3; 54 fracción II y 135 fracción III; y se adiciona una fracción VII al artículo 49; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 36 fracción II, 40 fracción V, 73 fracción I, 77 fracciones XI y XII, 81 fracción III en su párrafo segundo, 85 fracción I en su Apartado A, fracción II, fracción III en su párrafo tercero, 142 fracción VII en su párrafo segundo y tercero, 240 fracción I, fracciones II en su párrafo segundo y tercero, 243 fracción II, 244 fracción III, en su párrafo II y 245 fracción I; todos de la Ley Electoral de Quintana Roo; presentada por los Diputados Marisol Ávila Lagos, Alain Ferrat Mancera, Javier Geovani Gamboa Vela, Hernán Villatoro Barrios y Manuel Alexander Zetina Aguiluz; integrantes de la XII Legislatura.

PRESIDENTE: Compañeros Diputados, integrantes de la Diputación Permanente, en la sesión extraordinaria del pasado 6 de febrero, llevada a cabo por éste órgano colegiado se sometió a votación y se aprobó la dispensa de las lecturas de las iniciativas presentadas en materia Reforma a diversas disposiciones legales de carácter electoral, toda vez que su contenido eran del pleno conocimiento de los Diputados que integramos ésta diputación permanente, y también en razón de las reuniones previas de evaluación a éste tema de la Reforma Electoral que hemos llevado a cabo en fechas pasadas, en tal virtud y atendiendo que en los subsecuentes puntos del orden del día de ésta sesión ordinaria se tiene agendada la lectura de varias iniciativas que me voy a permitir mencionarlas:

1.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 49 fracción III en su párrafo segundo y numerales 1, 2, 3; 54 fracción II y 135 fracción III; y se adiciona una fracción VII al artículo 49; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, **se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 36 fracción II, 40 fracción V, 73 fracción I, 77 fracciones XI y XII, 81 fracción III en su párrafo segundo, 85 fracción I en su Apartado A, fracción II, fracción III en su párrafo tercero, 142 fracción VII en su párrafo segundo y tercero, 240 fracción I, fracciones II en su párrafo segundo y tercero, 243 fracción II, 244 fracción III, en su párrafo II y 245 fracción I; todos de la Ley Electoral de Quintana Roo; presentada por los Diputados Marisol Ávila Lagos, Alain Ferrat Mancera, Javier Geovani Gamboa Vela, Hernán Villatoro Barrios y Manuel Alexander Zetina Aguiluz; integrantes de la XII Legislatura, **se turna a la Comisión de Puntos Legislativos.**

2.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas fracciones del Artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura, **se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

3.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 1, 6, 14, 42, 57, 60, 64, 65, 67, 74, 77, 81, 82, 86, 87, 90, 94, 104, 107, 117, 119, 120, 128, 129, 131, 151, 153, 159 y 180 y se deroga el Artículo 174 de la Ley Electoral del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura, **se turna a la Comisión de Puntos Legislativos.**

4.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 4, 7, 11, 14, 29 y 32 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XII Legislatura, **se turna a la Comisión de Puntos Legislativos.**

5.- Iniciativa de Decreto por la que se modifican los artículos 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 27, 29, 32, 37, 45, 51, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 78, 79, 81, 83, 84, 87, y 89 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, se adicionan los artículos 3-bis, 34-bis, 55-bis y transitorios del uno al octavo a la misma Ley; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **se turna a la Comisión de Puntos Legislativos.**

6.- Iniciativa de Decreto por la que se reforman los artículos 49, 52, 54, 61, 76, 79, 80, 133, 134, y 135 de la Constitución

Política del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

7.- Iniciativa de Decreto por la que se modifican los artículos 260, 262, 264, 265, y 266; y se adiciona un artículo 266-bis al Código Penal para el Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **se turna a la Comisión de Justicia.**

8.- Iniciativa de Decreto por la que se aprueba la Ley Electoral del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Diputada de la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **se turna a la Comisión de Puntos Legislativos.**

Me permito solicitar a esta Honorable Diputación Permanente bajo el mismo razonamiento de la sesión anterior, se somete a votación la dispensa de la lectura de éstas iniciativas mencionadas.

Señor Secretario si no hubiera ninguna opinión de los diputados, al respecto, someta a votación la dispensa de la lectura de éstas iniciativas.

SECRETARIO: Se somete a votación la dispensa de las lecturas de las iniciativas.

Sírvanse los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación la dispensa de las iniciativas).

Diputado Presidente, le informo que las dispensas de las lecturas de las iniciativas antes mencionadas han sido aprobadas por unanimidad.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobada la votación para la dispensa de las lecturas de las iniciativas mencionadas, en tal virtud y con fundamento en el artículo 61, fracción IV, y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tomando en consideración la aprobación de la propuesta presentada por los presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Puntos Legislativos y de Justicia, dichas iniciativas deberán ser turnadas a las comisiones correspondientes para debido estudio y análisis y posterior dictaminación.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIO: Le informo a la Presidencia que todos los puntos a tratar en esta sesión han sido agotados.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara clausurada la sesión de la Diputación Permanente, siendo las 14:10 Hrs. del día 12 de febrero del 2009, y se cita a los integrantes de la Diputación Permanente, para la próxima sesión el día jueves 19 de febrero de 2009, a las 12:00 Hrs.

Muchas gracias por su amable asistencia.